

Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de cuatro meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoseptima.—En lo que afecta al ferrocarril de Barcelona a Manresa (F.F. CC. Catalanes) kilómetros 5,249 al 5,021, el concesionario se atendrá a las condiciones señaladas por la División Inspectora e Interventora de los Ferrocarriles de Vía Estrecha en el pliego de condiciones de fecha 20 de abril de 1963.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Barcelona, 7 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—7 920.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se otorga a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», Isabel la Católica, 12, Valencia, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 11 KV., entre el centro de reparto «Divina Pastora» al poste de entronque de la derivación al centro de transformación de la carretera de Torrente, en Alacuas (Valencia), así como el informe de la Abogacía del Estado, fecha 30 de octubre pasado, emitida en sentido favorable a su otorgamiento.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Isabel la Católica, 12, Valencia, la concesión de la línea eléctrica aérea a 11 KV., entre el centro de reparto «Divina Pastora» al poste de entronque de la derivación al centro de transformación de la carretera de Torrente, en Alacuas (Valencia), cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de reparto «Divina Pastora» (Alacuas).

Puntos intermedios: Kilómetros 79 509 y 80 803,50 del ferrocarril Utiel-Valencia (Aldaya).

Final de la línea: Centro de transformación en la carretera de Torrente (Alacuas).

Tensión, 11 KV.; capacidad de transporte, 3.000 KW.; longitud, 5.249 kilómetros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, cable cobre; sección, 40 milímetros cuadrados; separación, 1,20 metros; disposición, trianulo. Apeyos: Material, hormigón y metálicos; altura media, 10,32 metros; separación media, 73,66 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea aérea a 11 KV., desde el centro de reparto «Divina Pastora» al poste de entronque de la derivación al centro de transformación de la carretera de Torrente, en Alacuas (Valencia), suscrito en Valencia en fecha 25 de septiembre de 1962 por el Ingeniero Industrial don Luis de la Cuadra, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.008.584 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 142.978 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos, así como a la Diputación Provincial, Delegación del Gobierno en Renfe, Centro Regional de Telecomunicación y Compañía Telefónica, en lo que afecta a los respectivos cruzamientos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoseptima.—En los cruzamientos por los puntos kilométricos 79 509,50 y 80 803,50 del ferrocarril Utiel-Valencia, así como en los de los caminos vecinales denominados Llanos de Cuart-carretera de Mislata-Real de Montroy, Aldaya-carretera de Madrid y Aldaya a la carretera de Mislata a Real de Montroy, se tendrán en cuenta además las condiciones particulares impuestas por la Delegación del Gobierno en Renfe y la Diputación Provincial, respectivamente, en los informes comunicados directamente a la entidad concesionaria.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la resolución correspondiente. Contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días reglamentario.

Valencia, 4 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—7 970.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se amplían las enseñanzas en varias Escuelas oficiales de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por los Directores de las Escuelas de oficiales de Formación Profesional Industrial de que se hará mérito, en solicitud de ampliación de las enseñanzas que se imparten en dichos Centros y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A partir del presente curso académico y a efectos de poder desarrollar las enseñanzas del Grado de Maestría, se amplían las mismas en la Escuela de Maestría Industrial de Logroño, con las correspondientes a la Rama de Delineantes.

Segundo.—Asimismo se aumentarán las enseñanzas de las especialidades que se indican para el Grado de Aprendizaje, en los siguientes Centros:

Escuela de Maestría Industrial de Almería, especialidades de Ajuste-Matrujería y Torno en la Rama del Metal.

Escuela de Maestría Industrial de Murcia, especialidades de Electrónica y Delineante Industrial.

Escuela de Maestría Industrial de Gijón, especialidad de Delineante Industrial.

Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra, especialidad de Fresa en la Rama del Metal.

Escuela de Maestría Industrial de Logroño, especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Escuela de Maestría Industrial de Cáceres, especialidad de Delineante Industrial, con lo que se eleva a definitiva la autorización que con carácter provisional se concedió para el establecimiento de estas enseñanzas.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Requena, se autoriza igualmente la implantación de las especialidades de Torno en la Rama del Metal y Tornero-Modelista en la de la Madera, declarándose suprimidas las de Forja-Chapistería y Carpintería.

Tercero.—La implantación de las nuevas enseñanzas que anteriormente se establecieron habrán de entenderse sin aumento alguno de la plantilla de personal docente de los respectivos Centros, con las excepciones siguientes, en que las necesidades del servicio así lo exigen:

En la de Maestría Industrial de Almería: Un Adjunto de Taller.

Escuela de Maestría Industrial de Gijón: Un Profesor Titular de Teoría del Dibujo y un Profesor (Maestro de Taller) de Prácticas de Dibujo.

Escuela de Maestría Industrial de Valladolid: Un Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada.

Cuarto.—Por esa Dirección General podrán dictarse las Resoluciones que se consideren oportunas para el mejor cumplimiento de cuanto se establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se deroga la de 12 de noviembre de 1935, que autorizaba la celebración en la villa de Zumárraga de un mercado dominical.

Ilmo. Sr.: Desaparecidas las circunstancias que motivaron la existencia de un mercado dominical en la villa de Zumárraga (Guipúzcoa), autorizado por Orden de 12 de noviembre de 1935, como queda acreditado en el expediente instruido para su supresión por iniciativa de la Organización Sindical, y en el que se manifiestan conformes con que tal supresión se lleve a efecto la casi totalidad de los Organismos y Entidades interesados, y teniendo en cuenta que, según informe de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ella no afectará al normal aprovisionamiento de la expresada localidad y su comarca, al estar debidamente atendido y asegurado con los habituales medios de abastecimiento, se considera procedente la derogación de la Orden mencionada.

Por lo expuesto, en virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se deroga la Orden de 12 de noviembre de 1935, que autorizó la celebración en la villa de Zumárraga de un mercado los domingos, de ocho y media a doce y media, con apertura del comercio durante estas horas.

Art. 2.º La presente Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», entrará en vigor el día 1 de noviembre del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de octubre de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Implantación de 40 huertos familiares en la zona de influencia de Villanueva de Franco (Ciudad Real)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 10 de octubre de 1963 para las obras de «Implantación de 40 huertos familiares» en la zona de influencia de Villanueva de Franco (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas dos mil seiscientos tres pesetas con treinta y dos céntimos (902.603,32 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Alfonso Segura Nájera en la cantidad de novecientas un mil pesetas (901.000 pesetas), con una baja que supone el 0,18 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.923.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones elevadoras de tres sondeos en la zona de Salinas (Alicante)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 7 de octubre de 1963 para las obras de «Instalaciones elevadoras de tres sondeos en la zona de Salinas (Alicante)», cuyo presupues-

to de contrata asciende a ochocientos veintinueve mil doscientas veinticuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos (829.224,69 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Worthington, S. A.», en la cantidad de ochocientos veintinueve mil ciento cincuenta y seis pesetas (829.156 pesetas), con una baja del 0,008 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.922.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Rectificación y encauzamiento del río Zadorra en las zonas de Zuazo de San Millán, Heredi-Dallo y Audicana-Etura-Guevara (Alava)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1963 para las obras de «Rectificación y encauzamiento del río Zadorra en las zonas de Zuazo de San Millán, Heredi-Dallo y Audicana-Etura-Guevara (Alava)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones treinta y cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas (7.035.265 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Ezcurra, S. A.», en la cantidad de cinco millones quinientas setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesetas con catorce céntimos (5.578.965,14 pesetas), con una baja que representa el 20,7 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Be-
neyto.—5.944.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales de la zona de San Juan de Coles (Orense)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1963 para las obras de «Red de caminos principales de la zona de San Juan de Coles (Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas noventa y siete mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (1.497.564,17 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Isaac Fernández Sarmiento, en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (1.345.000 pesetas), con una baja que representa el 10,1875 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Be-
neyto.—5.943.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales de la zona de Montejo de Arévalo (Segovia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de octubre de 1963 para las obras de «Afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales de la zona de Montejo de Arévalo (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas trece mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos (2.213.249,95 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Zacarías Recio Gil, en la cantidad de un millón novecientos noventa y ocho mil pesetas (1.998.000 pesetas), con una baja que representa el 9,72552 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Director, Ramón Be-
neyto.—5.942.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamientos de la zona de Ochovi (Navarra)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1963 para las obras de «Red de caminos y saneamientos de la zona de Ochovi (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas cincuenta mil quinientas veintitrés pesetas con noventa y cuatro céntimos (950.523,94 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Pedro Purroy Noguero y